



Juan José Guerrero, D. José Galindo y Guisao y D. José María Carrasco, D. Ángel Moreno Bustamante y D. Miguel Solís, a quienes a presencia de su madre y el Sr. Intendente les entere el precedente Acuerdo y orden que lo motivo del Sr. Intend. Co- regidor de la Capital, y en su virtud visto y reconocido por lo único compareciente el Libro Capitular perteneciente al pasado año mil ochocientos veinte y cuatro y Actas que re- putivamente autorizaron en la diferente época que des- empusaron la firmación de D. José, precedida sobre ello cier- ta discusión entre los mismos, combiniaron de una conformidad que al Sr. Ángel Moreno Bustamante toca y corresponde, asociado al Regidor D. Vicente Lopez para el verificar en presentación en esta Ciudad y sujeción a disposición de D. Sr. Intendente, según y en los tér- minos que lo preceptua en su ordenada citada orden; y lo de- sin perjuicio de cualquiera otra determinación de el mencionado Sr. Intendente. Y con su madre lo firmaron los suscri- tos, de que yo Sr. Intendente certifico =

Castroverde

José Galindo
y Guisao

Ángel Moreno Bustamante Miguel Solís

Dilig. a. Veinte y ocho del contenido real y el Sr. puse e

